

Resolución N° 0227 – CS – 2016
s/ Aprobación Normas de Procedimiento de
Proyectos de Investigación de la Universidad
Católica de Cuyo.-

VISTO:

Los Estatutos de la Universidad Católica de Cuyo en la Sección Segunda
Capítulo I, artículo 44°, inciso 3°; y

CONSIDERANDO:

La propuesta elevada desde la Secretaría de Investigación y
Vinculación Tecnológica, referida a las *Normas de Procedimiento de Proyectos de
Investigación* de la Universidad Católica de Cuyo.

Que la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica
indica que, habiendo analizado los procedimientos formales utilizados en los circuitos
académicos y administrativos de la función de Investigación, resulta necesario el
desarrollo de un Manual de Procedimientos de Proyectos de Investigación que
establezca las normas de procedimiento necesarias para la tramitación de proyectos de
investigación con financiamiento interno como para los de financiamiento externo.

Que dichas Normas de Procedimiento estarán orientadas a regular
tanto la presentación, autorización y aprobación de los proyectos de investigación, así
como lo relativo a la rendición de cuentas, elaboración de informes técnicos académicos
y rendiciones contables administrativas, de los mismos.

Que estas Normas de Procedimiento de Proyectos de Investigación
han sido tratadas y evaluadas por el Consejo de Investigación de la Universidad y que
asimismo el Consejo Superior aprobó la propuesta elevada por la Secretaría de
Investigación y Vinculación Tecnológica, según consta en el Acta N° 840, celebrada el
25 de noviembre del presente año.

Por ello, en uso de sus facultades,



**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar las *Normas de Procedimiento de Proyectos de Investigación* de la Universidad Católica de Cuyo, según lo detallado en el Anexo I de la presente resolución.

Artículo 2º: Determinar que las mismas entrarán en vigencia a partir de la emisión de la presente resolución.

Artículo 3º: Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido Archívese.

--- DADA EN SAN JUAN, A UN DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
DIECISEIS ---



**MARÍA LAURA SIMONASSI
SECRETARIA GENERAL ACADÉMICA**



**CLAUDIO MARCELO LARREA
RECTOR**

ANEXO N° I

Resolución N° 0227- CS - 2016

s/ Aprobación Normas de Procedimiento de Proyectos de Investigación de la Universidad Católica de Cuyo.-

NORMAS DE PROCEDIMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION

La Universidad Católica de Cuyo se encuentra en un proceso de planificación estratégica destinada al mejoramiento continuo de todas sus actividades, en la búsqueda de alcanzar los mayores niveles de perfeccionamiento en las funciones principales de docencia, investigación, extensión y gestión.

En tal sentido, y teniendo en cuenta las experiencias recogidas luego de más de 10 años de implementación de los procesos de autoevaluación y acreditación de la CONEAU, se han analizado los procedimientos formales utilizados en los circuitos académicos y administrativos de la **función de Investigación**, resultando como conclusión en la necesidad de desarrollar un Manual de Procedimiento de Proyectos de Investigación.

Para ello se han elaborado cuatro (4) Normas de Procedimientos, tanto para aquellos proyectos con financiamiento interno (UCCuyo), como para los de financiamiento externo (MINCyT, SECITI), según el siguiente detalle:

1. Presentación de Proyectos de Investigación
2. Autorización de proyectos de Investigación
3. Aprobación de Proyectos de Investigación
4. Rendición de Cuentas de Proyectos de Investigación (informes técnicos académicos y rendiciones contables administrativas)

DIAGRAMA DE PROCEDIMIENTOS

